

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuera sábado. Los edictos a publicar servirán de notificación a los ejecutados en caso de resultar negativa la notificación personal.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 775, libro 15 de Llanars, folio 99, finca 418-N. Ubicada en el término municipal de Camprodón, junto a la hipica, en la carretera de Camprodón a Setcases. Edificados 618,93 metros cuadrados destinados a cinco viviendas que forman un bloque familiar. Falta construir los 422,71 metros cuadrados destinados a garajes y sala de juegos. Edificación de primera calidad en fase de terminación de pequeños acabados.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.393.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, promovido por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Pinteo Lupiáñez y doña María Gracia Fernández Fernández, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, que responde de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 24 de julio de 1998, a las once horas. La segunda, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas. Y la tercera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018028693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta; en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secre-

taria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 5 A.—Local comercial en planta baja, con entrada por calle Nueva, sita al oeste, de 163,50 metros cuadrados, y linda: Norte, elemento 2; sur, don Antonio García Mejías; este, resto de finca matriz y elemento 4, y oeste, calle Nueva. Inscrita al tomo 1.381, libro 344, folio 151, finca 27.918 de Berja. Tasada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—27.305.

BILBAO

Edicto

Con cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de JIASA, «Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», bajo el número 475/1996, el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de julio de 1998, y hora de las diez treinta asistan a la Junta de acreedores para deliberar sobre la aprobación de las cuentas rendidas por el señor Sindico de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.—27.257.

BILBAO

Edicto

Doña Maria del Carmen Giménez Vegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1998, se sigue a instancia de doña María del Carmen Espejo Elizalde, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Espejo Elizalde, natural de Almandoz (Navarra), nacido el 29 de noviembre de 1945, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Heros, 13, segundo derecha, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1978, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, Maria Carmen Giménez Vegas.—La Secretaria.—23.782.

y 2.ª 28-5-1998

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra don Santos Rodríguez Ausín, doña Montserrat Udaondo Muñoz, doña Montserrat Escua Udaondo y doña Natalia Escua Udaondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, izquierda, del piso sexto de la casa señalada con el número 37, de la calle Doctor Areilza, de Bilbao. Inscripción sexta del folio 120 del libro 1.786, tomo 1.840, finca número 34.958 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—27.409.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Oreja

Olabarria y don Guillermo Urquijo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 2-G. Parcela de aparcamiento número 1, de la casa número 4 de la venida Murrieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santurtzi, al tomo 946, libro 322, folio 63, finca 23.118-A.

Parcela de terreno en el monte Umbe de Laukiniz, de 2.000 metros cuadrados y sobre la misma vivienda unifamiliar, tipo B, 150, de 150 metros cuadrados. inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 336, libro 4 de Laukiniz, folio 34 vuelto, finca 290.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—27.315.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 107/1997, a instancias de Banco Bilbao

Vizcaya, representada por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra don José Luis Urrutia Mariscal, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de: Primer lote: 11.887.000 pesetas; segundo lote: 1.250.000 pesetas; tercer lote: 350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de este Juzgado número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Elemento número uno. Vivienda por acceso por el portal número 2. Elemento número 51, vivienda tipo J, situada en la planta cuarta, con una superficie útil de 59 metros 54 centímetros cuadrados, finca número 32.089. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 379, libro 297, folio 121, inscripción primera.

Segundo lote: Elemento número 2. Plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada como elemento número 6, con una superficie construida de 14 metros 97 centímetros cuadrados, finca número 31.944. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 378, libro 296, folio 201, inscripción primera.

Tercer lote: Elemento número 3. Trastero sito en la planta sótano señalado con el número 29, con una superficie útil de 3 metros 69 centímetros cuadrados, finca número 32.013. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 379, libro 297, folio 45, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 19 de marzo de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—27.034.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 265/1996, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miguel Boris Koseleff Ríos y doña María Inmaculada Rodríguez Gálvez, en reclamación de la suma de 1.774.711 pesetas, más 800.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 12.050.000 pesetas, en las que se ha valorado pericialmente el bien inmueble embargado que al final se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en el paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancias del acreedor, las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depó-